Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Cartas

Viose vna carta de el Sr Don Joan de Molina regidor de esta ciudad y su procurador general en la corte su fecha en ella a dos de enero dando quenta de sus negocios de su cargo. La ciudad aviendolo oydo acordó se le responda acen forme lo ordenado a su marden.

Poder a la ciudad de granada

Sepan quantos esta publica escriptura de poder vieren como nos el Concejo Justicia y Regimiento de la Muy noble y muy leal ciudad de Murcia estando juntos en nuestro ayuntamiento como lo abemos de vso y costumbre es a saber D. Juan de Henao y Monsalve del consejo de su mag. oydor en la Real chancilleria de la ciudad de granada corregidor y Justicia mayor de esta de Murcia y la de Cartagena D. Gregorio Saavedra Fajardo cau. de la orden de Calatrava D. Matias Aguado D. Antonio Tudela D. Fran.co Carcelen D. Fran.co Aguil de la orden de calatrava D. Jusepe Roan D. Diego Riquelme de Silva de la orden de calatrava D. Felix Andres D. Diego Molina Don Gregorio de Roa D. Juan de Lara D. Fran.co Roan D. Martin Yelves D. Martin Albacar D. Jusepe Hilarion D. Al.o Perez Camara D. Gines Jufre de la orden de Santiago D. Al.o Perez Monte D. Pedro Gallego D. Fran.co Tudela D. Diego Ximenez D. Lucas Gomez de la valle regidores, Pedro Martinez de Lona Fran.co Henriquez Pedro Villanueva y Manuel Portillo Jurados — y assi juntos Nosotros y en de los demas caballeros